No. GS-2024-034082-DERIS-**UPRES-JEFAT 29.10**

Pereira, 07 de junio de 2024

Señorita Subteniente
ELIANA CORREA MONSALVE
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda (E)
Calle 94 av. villa olímpica
Pereira

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 99-7-20030-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25/04/2024**	**Hasta**	**30/04/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-024393-DERIS/ UPRES – GRUCO de fecha 25/04/2024, la señorita Subteniente ELIANA CORREA MONSALVE Obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda (E) nombró como supervisor del contrato No. 99-7-20030-24a la señora APA 12 CLAUDIA MARCELA BURITICA

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión de mes MARZO o del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, el cual se encuentra en trámite de elaboración, radicación y posteriormente cargue en secop II.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**99-7-20030-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO PARA LA ASIGNACIÓN, CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CITAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.

Contratista	BPM CONSULTING NIT 900.011.395
Representante legal	Norberto Duarte Monsalve Identificado con cedula de ciudadanía Nro. 91.278.784 Expedida en Bucaramanga
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor del presente contrato es de **DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($203.929.891,48) para la vigencia 2024.**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	**El valor del presente contrato es de DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($203.929.891,48) para la vigencia 2024.**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la carta de inicio hasta el 31 de agosto 2024 o hasta agotar el presupuesto disponible, o lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Presto los servicios con eficiencia y calidad a los usuarios, propendió el cuidado de los recursos de la institución durante la ejecución de las actividades contratadas. Respondió por los bienes inventarios durante la realización de las actividades, participo de las actividades programadas en el servicio. Ejerció su profesión con moral y ética. Cumplió con las obligaciones frente al sistema de seguridad social. Integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con los decretos 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 y ley 1122 de 2007.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N	Articulo	Servicio	Característica	CUMPLIO si No	Observaciones y Evidencias
1	IT-BPO-37-1	Supervisor Servicios BPO	Jornada Ordinaria	SI	NINGUNA
2	IT-BPO-25-1	Agente en Sitio	Agente general	SI	NINGUNA
3	IT-BPO-6-1	Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva	Voz profesional	SI	NINGUNA
4	IT-BPO-48-1	Hora desarrollo	NA	SI	NINGUNA
5	IT-BPO-16-1	Mensaje SMS (Short Message Service)	SMS en una vía	SI	NINGUNA
6	IT-BPO-3-1	Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Audiotexto	NA	SI	NINGUNA
7	IT-BPO-2-1	Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador	NA	SI	NINGUNA
8	IT-BPO-7-6	Minutos de conexión outbound/Inbound	Outbound de fijo a celular	SI	NINGUNA
9	IT-BPO-7-3	Minutos de conexión outbound/Inbound	Outbound entre fijos en cuidades principales	SI	NINGUNA
10	IT-BPO-47-1	Plataforma de Centro de Contacto para Agente	Multicanal	SI	NINGUNA
11	IT-BPO-1-1	Troncal SIP	NA	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO SE PRESENTARON

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (6) días calendario desde que inició el plazo de *ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) calendario para que finalice el plazo de ejecución.*

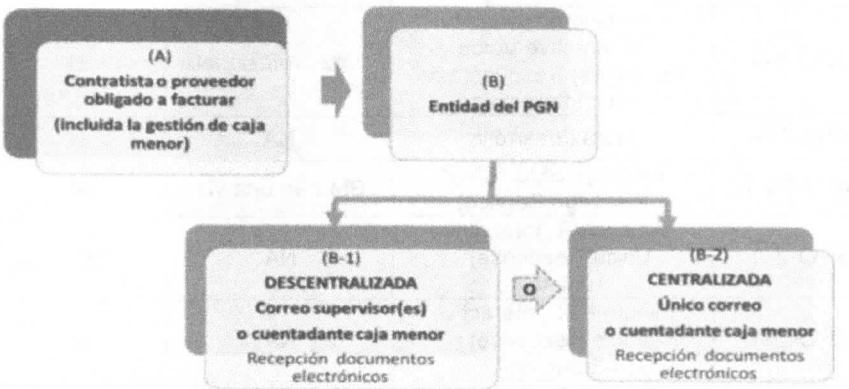
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De acuerdo a la circular Externa No. 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo del año 2021; solicita a todos los Representantes legales, Secretarios Generales, Ordenadores del gasto, áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de

la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

PROCESO RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELÉCTONICOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN (INCLUIDO EGRESO DE CAJA MENOR)



I. ACTIVIADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECECPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) CONTRATISTA O PROVEEDOR (EMISOR)

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. *Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).*
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: *De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

B) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).

1. Habilitarse ante la Dian.
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso.

II. ESQUEMAS DE RECEPCIÓN DE FECTURAS ELECTRONICAS EN EL SIIF NACIÓN

Para la recepción, de común acuerdo con la Presidencia de la República, se han definido dos esquemas de recepción que las entidades implementaran de acuerdo con sus modelos de gestión administrativa definidos para el pago de contratos.

A) Recepción descentralizada por supervisor o cuentadante de caja menor

Esta modalidad establece que cada supervisor de contratos o cuentadante de caja menor recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador tecnológico Olimpia IT utilizado por el *SIIF Nación.*

Para tal fin se debe:

1. Realizar trámite de solicitud para ser creado como usuario en la plataforma Olimpia, a través de alguna de las *siguientes opciones:*

- De forma Masiva.

Las entidades que escojan esta opción deben remitir la información de todos los supervisores de contratos y cuentadantes de caja menor activos para realizar la parametrización en el sistema a más tardar el 20 de marzo de 2021 para lo cual deben diligenciar la plantilla No. 5 – Información de supervisores de contratos para recepción de facturas electrónicas la cual se encuentra ubicada en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derec hosycartera

Esta información se deberá enviar al correo electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co

Asunto: Supervisores para recepción de facturas electrónicas - SIIF Nación

Cabe resaltar que las entidades que ya remitieron la información de los supervisores y cuentadantes de caja menor no deben volver a enviarla y en caso de requerir alguna actualización a los supervisores reportados, deben realizar la modificación o actualización directamente al interior de la entidad para lo cual se debe seguir el procedimiento definido en la guía **"Manual de Usuario -Módulo Recepción Min Hacienda – Supervisores"** la cual esta publicada en la siguiente ruta:
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derech osycartera

- A través de un usuario designado por la entidad:

Las entidades que escojan esta opción designaran un funcionario en el área administrativa o contractuales para ser creado en el operador tecnológico Olimpia IT, para desarrollar las siguientes actividades:

- Crear individualmente los supervisores al interior de cada entidad.
- Modificar o actualizar la información de los supervisores ya registrados, conforme al procedimiento indicado en la guía "Manual de Usuario -Módulo Recepción Min Hacienda – Supervisores", publicada en el siguiente link.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8d erechosycartera

2. Revisar el correo remitido por el aliado Olimpia, en donde se le informa que tiene facturas pendientes de gestionar.
3. Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura.
4. Una vez aprobada Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada a una obligación o egreso de caja menor para su pago.

B) Recepción centralizada

Esta modalidad se establece a petición de varias entidades, con el fin que se reciban de manera centralizada todas las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito en un correo electrónico definido por cada entidad la cual es la encargada de su distribución y gestión ante cada uno de los supervisores y cuentadantes de caja menor.

Para tal fin, cada entidad que la escoja debe informar un único correo electrónico de recepción al que de manera automática el SIIF Nación enviará todas las facturas electrónicas recibidas y a su vez la entidad deberá asignar un administrador y/o responsable de dicho correo.

Esta información se deberá enviar al correo electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co

- Asunto: Correo electrónico único de recepción de facturas electrónicas - SIIF Nación
- Código PCI
- NIT de la entidad
- Dirección de correo electrónico
- Nombres completos del administrador del correo
- Número de identificación del administrador del correo
- Dirección de correo electrónico del responsable del correo

El funcionario designado deberá:

- Entrar al operador tecnológico Olimpia IT y aprobar y rechazar las facturas con base en la información que le den los supervisores o cuentas de caja menor. De no aprobarse o rechazarse dentro de los tres días siguientes a su recepción, la factura será tácitamente aprobada, quedando en firma como título valor.
- Una vez aprobada Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada a una obligación o egreso de caja menor para su pago.

IMPORTANTE: La Administración del SIIF Nación deja a consideración de cada entidad seleccionar la opción que crea conveniente, sin embargo, basada en el conocimiento del proceso, recomienda la primera opción que establece que las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito deben ser gestionadas por cada supervisor o cuentadante de caja menor en razón a que son los responsables directos de aprobar o rechazar los documentos soporte del (los) contrato(s) o de los egresos de los cuales son responsables.

Igualmente aclara a las entidades que decidan seleccionar la segunda opción, que son *responsables* de gestionar oportunamente los documentos para no causar demoras en el proceso de pago y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de conformidad con lo definido por la norma tributaria.

III. DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO PARA VERIFICACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS QUE NO FUERON REGISTRADAS EN EL SIIF NACIÓN EXITOSAMENTE

Cuando el proveedor o contratistas no refiera adecuadamente la entidad, la subunidad, el supervisor o el cuentadante de caja menor, las facturas quedarán en un repositorio del operador tecnológico Olimpia IT, por tal razón se deberá designar un funcionario para que se habilité en dicho aplicativo e identifique el error, con el fin que se pueda registrar la factura en el SIIF Nación y se pueda vincular a una obligación o egreso para su pago.

Para tal fin se debe hacer lo siguiente:

1. Crear en la plataforma Olimpia un Usuario Gestor de Documentos Electrónicos Rechazados.
2. Solucionar los errores que presentan los documentos electrónicos, previa validación por la plataforma Olimpia.

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de *acuerdo a la actual ley 594 de 2.000*: "*Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras* disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

- El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con Especialista o para la realización de cualquier PMTO programado.
- El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 3518 de 2006 y los que le *siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes a la Regional de Aseguramiento en Salud No* 3.
- El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
- El reporte indicador de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes.
- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. *Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.*
- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.
- Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

La tesorería de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 pagará el presente contrato dentro de los Sesenta (30) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

NOMBRE BENEFICIARIO: BPM CONSULTING LTDA BUSINESS PROCESS MANAGEMENT
BANCO: BANCOLOMBIA S.A
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 59645410178
OFICINA: Bogotá

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	203.929.891,48	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0,00%
Valor total facturado	$0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$2.880.546,82	1,41%
Valor pagado	$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$203.929.891,48	100,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	2.880.516,82	25/05/2024	2.880.516,82	001	PENDIENTE DE PAGO POR TESORERIA		

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contratista prestó el servicio dentro del plazo establecido, cumpliendo con los parámetros, especificaciones técnicas y condiciones del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista *cumplió con lo* establecido en las cláusulas	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la Orden de Compra, en la fecha o *fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes* (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

contractuales	**NO**	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Claudia Marcela Buritica.

*Firma*_____

APA-12 **CLAUDIA MARCELA BURITICA**
Supervisor contrato 99-7-20030-24
Correo electrónico: cm.buritica@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3106885478

Ciudad y fecha:	Pereira, 24 de mayo de 2024
Unidad:	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	99-7-20030-24
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	BPM CONSULTING
NIT del contratista:	*NIT. 900011395-6*
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO PARA LA ASIGNACIÓN, CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CITAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE *SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD* PRESTADORA DE SALUD RISARALDA".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($203.929.891,48) para la vigencia 2024.
Plazo de ejecución:	25/04/2024 al 31/08/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/08/2024
Lugar de ejecución y/o entrega	Cra. 17 No. 164 – 25 edificio BPM CONSULTING, Bogotá, Cundinamarca
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO

TT Cabo Cadena
24 MAY 24

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-05-07, 08:56:32 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2024
Empresa	BPM CONSULTING SAS BUSINESS PROCESS
NIT	NI 900011395
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	70642542
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	624157338
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 571.908.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	488	$ 177.806.600	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	251	$ 94.858.300	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	110	$ 54.294.300	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	91	$ 38.872.400	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	2	$ 805.700	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	67	$ 6.057.700	$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	6	$ 557.600	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	254	$ 33.443.100	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	194	$ 18.049.300	$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	4	$ 316.800	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	6	$ 1.859.500	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	$ 52.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	138	$ 13.072.100	$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	1	$ 104.200	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	11	$ 935.700	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	3	$ 211.600	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	92	$ 8.755.400	$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	17	$ 1.544.600	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	1	$ 104.200	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	7	$ 705.400	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	2	$ 157.700	$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	1	$ 104.200	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	174	$ 15.742.700	$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	1	$ 104.200	$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	975	$ 11.635.900	$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	3	$ 257.000	$ 0
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	5	$ 420.500	$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	2	$ 208.400	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	6	$ 252.300	$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARIÑO	2	$ 208.400	$ 0
N891190047	CCF13	COMFACA	2	$ 208.400	$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	3	$ 264.900	$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	4	$ 520.700	$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	2	$ 182.200	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	5	$ 468.200	$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	4	$ 368.600	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	1	$ 104.200	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	2	$ 260.200	$ 0
N890480110	CCF09	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGE	4	$ 380.800	$ 0
N891600091	CCF29	CCF DEL CHOCO	1	$ 104.200	$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	29	$ 2.183.300	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	22	$ 2.015.300	$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	2	$ 208.400	$ 0
N800231969	CCF68	COMCAJA	4	$ 416.800	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	827	$ 78.771.500	$ 0
N800219488	CCF67	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFIAR	1	$ 104.200	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	3	$ 223.100	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	3	$ 316.700	$ 0
N800003122	CCF65	CAFAMAZ	1	$ 104.200	$ 0
N892400320	CCF64	CAJASAI	1	$ 104.200	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	2	$ 208.400	$ 0
N891200337	CCF63	COMFAMILIAR PUTUMAYO	1	$ 104.200	$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	3	$ 316.700	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	4	$ 988.600	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	4	$ 1.482.800	$ 0
			SubTotales:	$ 571.908.600	$ 0
			Total a Pagar:		$ 571.908.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | DETALLADO POR ADMINISTRADORA

Fecha Creación Reporte	2024-05-08, 09:29:57 AM	**Tipo Planilla**	E: Planilla empleados empresas.	**Número Planilla**	70642542
Periodo Cotización	2024-04	**Periodo Servicio**	2024-05		
				Fecha limite de pago	2024-05-24

PAGADO 07/05/2024

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BPM CONSULTING SAS BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS		
Documento	NI900011395	**Dirección**	CR 17 #164 - 25
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3902000
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	S
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	DUARTE MONSALVE NORBERTO	**Identificación**	CC91278784

AFP

Código	Nit	AFP	Cotización	Cotización Vol Afiliado	Cotización Vol Aportante	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Días de mora	Intereses Mora	Int Mora FSP Solidaridad	Int Mora FSP Subsistencia	Total a pagar	No. Afiliados
230301	N800224808	PORVENIR	$ 176.609.400	$ 0	$ 0	$ 598.600	$ 598.600	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 177.806.600	488
230201	N800229739	PROTECCION	$ 94.096.500	$ 0	$ 0	$ 380.900	$ 380.900	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94.858.300	251
25-14	N900336004	COLPENSIONES	$ 53.097.700	$ 0	$ 0	$ 449.800	$ 746.800	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 54.294.300	110
231001	N800227940	COLFONDOS	$ 38.146.200	$ 0	$ 0	$ 363.100	$ 363.100	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 38.872.400	91
230901	N800253055	SKANDIA	$ 805.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 805.700	2

EPS

					Incapacidades		Licencia de Maternidad											
Código	Nit	EPS	Valor Total	UPC	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Neto	Días Mora	Interes Mora	Int. Mora UPC	SubTotal Cotización	SubTotal UPC	No. Rad Saldo a Favor	Saldo a favor Cot Oblig	Saldo a favor UPC	Total a pagar	No. Afiliados
EPS037	N900156264	NUEVA EPS	$ 6.057.700	$ 0		$ 0		$ 0	$ 6.057.700	0	$ 0	$ 0	$ 6.057.700	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 6.057.700	67
EPS048	N806008394	EPS MUTUAL SER	$ 557.600	$ 0		$ 0		$ 0	$ 557.600	0	$ 0	$ 0	$ 557.600	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 557.600	6
EPS005	N800251440	EPS SANITAS	$ 33.443.100	$ 0		$ 0		$ 0	$ 33.443.100	0	$ 0	$ 0	$ 33.443.100	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 33.443.100	254
EPS017	N830003564	FAMISANAR EPS	$ 18.049.300	$ 0		$ 0		$ 0	$ 18.049.300	0	$ 0	$ 0	$ 18.049.300	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 18.049.300	194
EPS018	N805001157	S.O.S EPS	$ 316.800	$ 0		$ 0		$ 0	$ 316.800	0	$ 0	$ 0	$ 316.800	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 316.800	4
EPS001	N830113831	ALIANSALUD	$ 1.859.500	$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.859.500	0	$ 0	$ 0	$ 1.859.500	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 1.859.500	6
EPS012	N890303093	COMFENALCO VALLE	$ 52.000	$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 52.000	1
EPS002	N800130907	SALUD TOTAL EPS	$ 13.072.100	$ 0		$ 0		$ 0	$ 13.072.100	0	$ 0	$ 0	$ 13.072.100	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 13.072.100	138
EPS046	N900914254	SALUD MIA EPS	$ 104.200	$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.200	0	$ 0	$ 0	$ 104.200	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 104.200	1
EPS041	N900156264	NUEVA EPS S.A.	$ 935.700	$ 0		$ 0		$ 0	$ 935.700	0	$ 0	$ 0	$ 935.700	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 935.700	11
EPS042	N900226715	COOSALUD	$ 211.600	$ 0		$ 0		$ 0	$ 211.600	0	$ 0	$ 0	$ 211.600	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 211.600	3
EPS010	N800088702	EPS SURA	$ 8.755.400	$ 0		$ 0		$ 0	$ 8.755.400	0	$ 0	$ 0	$ 8.755.400	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 8.755.400	92

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos

					Incapacidades		Licencia de Maternidad												
Código	Nit	EPS	Valor Total	UPC	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Neto	Dias Mora	Interes Mora	Int. Mora UPC	SubTotal Cotización	SubTotal UPC	No. Rad Saldo a Favor	Saldo a favor Cot Oblig	Saldo a favor UPC	Total a pagar	No. Afiliados
EPSC34	N900298372	RECAUDO SGP	$ 1.544.600	$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.544.600	0	$ 0	$ 0	$ 1.544.600	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 1.544.600	17
ESSC18	N901021565	EMSSANAR EPS	$ 104.200	$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.200	0	$ 0	$ 0	$ 104.200	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 104.200	1
ESSC07	N806008394	ASOCIACION	$ 705.400	$ 0		$ 0		$ 0	$ 705.400	0	$ 0	$ 0	$ 705.400	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 705.400	7
ESSC24	N900226715	EPS-S COOSALUD	$ 157.700	$ 0		$ 0		$ 0	$ 157.700	0	$ 0	$ 0	$ 157.700	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 157.700	2
CCFC33	N901543761	EPS FAMILIAR DE	$ 104.200	$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.200	0	$ 0	$ 0	$ 104.200	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 104.200	1
EPS008	N860066942	COMPENSAR EPS	$ 15.742.700	$ 0		$ 0		$ 0	$ 15.742.700	0	$ 0	$ 0	$ 15.742.700	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 15.742.700	174
EPSIC3	N817001773	ASOCIACION	$ 104.200	$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.200	0	$ 0	$ 0	$ 104.200	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 104.200	1

ARP

				Incapacidades										
Código	Nit	ARP	Cotización	No. Autorizacion	Valor	Aporte otro riesgo	Valor Neto	Dias Mora	Int. Mora	SubTotal Cotizacion	No. Saldo a favor	Valor saldo favor	Total a pagar	No. Afiliados
14-4	N860002183	SEGUROS DE VIDA	$ 11.635.900		$ 0	$ 0	$ 11.635.900	0	$ 0	$ 11.635.900	0	$ 0	$ 11.635.900	975

CAJA

Código	Nit	CCF	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
CCF16	N891080005	COMFACOR	$ 257.000	0	$ 0	$ 257.000	3
CCF37	N890500516	COMFANORTE	$ 420.500	0	$ 0	$ 420.500	5
CCF14	N891500182	COMFACAUCA	$ 208.400	0	$ 0	$ 208.400	2
CCF57	N890303208	COMFANDI	$ 252.300	0	$ 0	$ 252.300	6
CCF35	N891280008	COMFAMILIAR NARIÑO	$ 208.400	0	$ 0	$ 208.400	2
CCF13	N891190047	COMFACA	$ 208.400	0	$ 0	$ 208.400	2
CCF34	N892000146	COFREM	$ 264.900	0	$ 0	$ 264.900	3
CCF33	N891780093	CAJAMAG	$ 520.700	0	$ 0	$ 520.700	4
CCF11	N890806490	COMFAMILIARES DE	$ 182.200	0	$ 0	$ 182.200	2
CCF10	N891800213	COMFABOY	$ 468.200	0	$ 0	$ 468.200	5
CCF32	N891180008	COMFAMILIAR HUILA	$ 368.600	0	$ 0	$ 368.600	4
CCF30	N892115006	COMFA GUAJIRA	$ 104.200	0	$ 0	$ 104.200	1
CCF50	N890700148	COMFENALCO TOLIMA	$ 260.200	0	$ 0	$ 260.200	2
CCF09	N890480110	COMFAMILIAR CARTAGENA	$ 380.800	0	$ 0	$ 380.800	4
CCF29	N891600091	COMFACHOCO	$ 104.200	0	$ 0	$ 104.200	1
CCF06	N890102002	COMBARRANQUILLA	$ 2.183.300	0	$ 0	$ 2.183.300	29
CCF03	N890900842	COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.015.300	0	$ 0	$ 2.015.300	22
CCF69	N844003392	COMFACASANARE	$ 208.400	0	$ 0	$ 208.400	2
CCF68	N800231969	COMCAJA	$ 416.800	0	$ 0	$ 416.800	4
CCF24	N860066942	COMPENSAR CCF	$ 78.771.500	0	$ 0	$ 78.771.500	827
CCF67	N800219488	COMFIAR	$ 104.200	0	$ 0	$ 104.200	1
CCF44	N891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	$ 223.100	0	$ 0	$ 223.100	3
CCF43	N890000381	COMFENALCO QUINDIO	$ 316.700	0	$ 0	$ 316.700	3
CCF65	N800003122	CAFAMAZ	$ 104.200	0	$ 0	$ 104.200	1
CCF64	N892400320	CAJASAI	$ 104.200	0	$ 0	$ 104.200	1
CCF41	N892200015	COMFASUCRE	$ 208.400	0	$ 0	$ 208.400	2

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Código	Nit	CCF	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
CCF63	N891200337	COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 104.200	0	$ 0	$ 104.200	1
CCF40	N890201578	COMFENALCO SANTANDER	$ 316.700	0	$ 0	$ 316.700	3

SENA

Código	Nit	SENA	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
PASENA	N899999034	SENA	$ 988.600	0	$ 0	$ 988.600	4

ICBF

Código	Nit	ICBF	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
PAICBF	N899999239	ICBF	$ 1.482.800	0	$ 0	$ 1.482.800	4

TOTALES

Tipo Administradora	Valor Antes de Descuentos y mora	Valor Total	No. Administradoras
Pensión	$ 366.637.300	$ 366.637.300	5
Salud	$ 101.878.000	$ 101.878.000	19
Riesgos	$ 11.635.900	$ 11.635.900	1
Caja	$ 89.286.000	$ 89.286.000	28
SENA	$ 988.600	$ 988.600	1
ICBF	$ 1.482.800	$ 1.482.800	1
Gran Total	**$ 571.908.600**	**$ 571.908.600**	**55**

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.